



166
Cedula de Merced.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

El Cavildo de el año pasado mil setecientos, setenta y ocho
para que estas Elecciones no queden perfectas, hasta que los
su xetas en quienes recahen comprueben su dñdad quia, la
de sus Padres y Abuelos, y al mismo tiempo que el In-
terese por ambas Lineas, y ora de la mayor distincion de
Nobleza como es notorio, y de los enlaces y conexiones
con las Familias mas principales de este Pueblo, habiendo
se conferido varios actos honoríficos á sus Padres y Abuelos
en sus respectivos tiempos, en credito de dñdad distincion
y antiquada dñdad quia de sus Padres, y como es conocido con ap-
to Aprobó la Ciudad desde luego de lo nombramiento, y
A cona se le de termino a la parte, ni en parte de lo
pida y le combenga.

Mayordomo
de Santiago

Se ha de nombrar Mayordomo de la Ilustre Cofradia
de Señores Santiago de la Espada de que es Patrono este Ayuntamiento
niento para el año que sea principio el día de San Juan proximo,
y cumplida en otro tal del siguiente de ahera y cinco, y se
no la propuesta que haze aquella de quatro Cavalleros, don
Reidores, y os de afuera para que esta Ciudad se viva con
tena por conveniente. Fe de luego en la Ciudad de Santiago de Chile a
5